



CAJABAMBA
¡Tierra de cultura y progreso!

Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MPC.

Cajabamba, enero 04 de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

VISTO:

El Oficio N° 020-AETC-DCM-ESSALUD-2020, de fecha 30 de diciembre del 2020, sobre el reconocimiento y felicitación al personal de salud (ESSALUD CAJABAMBA) por participar en la Campaña Médica Especializada, realizada el 05 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a la Constitución Política del Perú, ejerce actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, dicho Decreto Supremo N° 008-2020-SA, ha sido materia de prórroga mediante el D.S. N°020-2020-SA, D.S. N°027-2020-SA y el D. S. 031-2020-SA;

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 15 de marzo del 2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, el precitado Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ha sido a su vez materia de distintas y reiterativas prórrogas conforme a las disposiciones legales emanadas del Gobierno Nacional, pudiendo señalarse el último Decreto Supremo N° 201-2020-PCM de fecha 21 de diciembre del 2020;

Que, en ese contexto con fecha 05 de noviembre del 2020, se realizó la Campaña Médica Especializada en la Ciudad de Cajabamba, en donde las instituciones públicas unieron esfuerzos en beneficio de la población de Cajabamba, acto que como política de la Municipalidad Provincial de Cajabamba se tiene que reconocer;

Que, reconocer los buenos desempeños, es un aliento y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades, siendo una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación, de significancia moral e incentive a continuar laborando con identidad institucional y responsabilidad, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo;



CAJABAMBA
¡Tierra de cultura y progreso!

Resolución de Alcaldía N° 003-2021-MPC.

Cajabamba, enero 04 de 2021.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, por la loable labor desinteresada y por su participación activa en LA CAMPAÑA MEDICA GRATUITA ESPECIALIZADA, realizada el 05 de noviembre del 2020; al personal de ESSALUD CAJABAMBA que a continuación se detalla:

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Médico cirujano | : David Pretell Ibáñez |
| 2. Odontóloga | : Zoila Espinoza Santé |
| 3. Obstetrix | : Danixa Rodríguez Pino |
| 4. Licenciado en enfermería | : José Ríos Tasilla |
| 5. Licenciado en enfermería | : Katherin Salazar Campos |
| 6. Licenciado en nutrición | : Paola Tapia Acosta |
| 7. Tecnólogo en Rehabilitación | : Ramsim Guanilo Castro |
| 8. Bióloga | : María Esther Bellina Montoya |
| 9. Técnico Asistencial | : María Elena Galloso Fernández |
| 10. Técnico Asistencial | : Norberto Barboza Lara |
| 11. Técnico Asistencial | : Carolina Narváez Polo |
| 12. Técnico Asistencial | : Erlita Acuña Tarrillo |
| 13. Conductor | : José Lorenzo Jiménez Vásquez |
| 14. Director Médico | : Alexander Emilio Cercado Torres |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de TICE la publicación de la presente resolución, a través del Portal Web Institucional, conforme a los procedimientos establecidos por Ley.

Regístrese, Comuníquese Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Provincial Cajabamba

Mg. Víctor José Morales Soto
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. G. Municipal
2. G. Asesoría Jurídica.
3. Interesados (14)
4. Portal.

EXP. CU-019080-2020

C.c.

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral